



POLÍTICA DE INVERSIÓN RESPONSABLE PARA LA GESTIÓN DE MANDATOS

CONTENIDO

Introducción	3
I. Selección	3
Objetivos ASG para entidades mandatarias, estándares mínimos que deben considerar para ser elegibles	
Proceso de selección	4
Paso 1. Lista preliminar de entidades gestoras	
Paso 2. Lista final de candidaturas gestoras	
Paso 3. Evaluación del estado general detallado	
II. Designación	5
Cláusulas ASG designadas en los IMA	
III. Monitoreo	5
Comunicación de la información	
Revisión	
Medidas de acción	

Introducción

Los mandatos de inversión constituyen un mecanismo para diversificar los portafolios a nivel internacional, aprovechando las economías de escala que se generan al ejecutar la estrategia de inversión a través de entidades especializadas de alcance global.

Las disposiciones de carácter general señalan el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro ("Régimen de Inversión"), expedidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro ("CONSAR"). Por lo anterior, las disposiciones establecen la posibilidad de que las Sociedades de Inversión administradas por la Afore ("Siefores") otorguen mandatos de inversión. Dichos mandatos consisten en la administración de un porcentaje de los recursos que conforman las carteras de inversión de las Siefores, a fin de canalizar la inversión de estos a través de expertos especializados en cada uno de los países elegibles, que se consideren convenientes para invertir.

De esta manera, se reconoció la experiencia y se aprobaron las plataformas tecnológicas de equipos especializados en gestión, accediendo a dichos mercados internacionales de forma eficiente, evitando la complejidad operativa y los costos que significan la diferencia de horarios y regulaciones, entre otros aspectos.

Afore XXI Banorte como signataria de los Principios de Inversión Responsable de la Organización de las Naciones Unidas (UNPRI, por sus siglas en inglés), considera fundamental integrar los principios y las prácticas de inversión responsable en el proceso de selección, designación y monitoreo de mandatos.

La Administradora espera que sus mandatos de inversión externa integren los Principios de Inversión Responsable de la ONU (UNPRI) en sus procesos de toma de decisiones, incluyendo el ejercicio de los derechos de voto en asambleas y órganos de gobierno de las empresas en las que se invierten los recursos de las personas afiliadas. Esta práctica debe alinearse con nuestro deber fiduciario de procurar el mayor rendimiento posible dentro de un nivel de riesgo aceptable, en cumplimiento de nuestras responsabilidades en materia de pensiones. Reconocemos que países y organizaciones se encuentran en distintas etapas de desarrollo, por lo que cada entidad gestora deberá aplicar su mejor juicio considerando todos los factores relevantes.

Somos conscientes de que los factores ASG afectan a todas las áreas involucradas en la gestión de las inversiones, por ello, nos ocupamos de garantizar que las consideraciones de inversión sustentable se incluyan adecuadamente a lo largo del ciclo de vida de cada una de las inversiones que conforman el portafolio. Por lo tanto, nuestra estrategia de inversión responsable se basa en la integración de los factores ASG en el proceso de inversión por ejemplo: análisis, exclusiones, identificación de riesgos y programas de capacitación y en la práctica de una implicación activa con las empresas promovidas y los proyectos de la cartera. Todo lo anterior, con el objetivo de generar un impacto positivo en nuestro desempeño financiero y promover la mejora de los aspectos materiales ambientales, sociales y de gobernanza entre nuestras inversiones.

En el caso de entidades gestoras externas, consideramos importante que cuenten con una política de inversión responsable, procesos de implicación y seguimiento de las empresas en su cartera. Así mismo, que tengan una estrategia de gestión de riesgos ASG, información pública sobre su desempeño en factores ASG, y una estrategia de integración de estos factores.

Nuestra estrategia tiene como objetivo integrar de forma específica los factores ASG en los procesos de inversión y toma de decisiones de las entidades responsables de la gestión externa. Estos procesos incluyen tres grandes etapas: la selección, la designación y el monitoreo de mandatos; en donde se busca que



I. Selección

Afore XXI Banorte incluye requisitos exhaustivos de inversión responsable al momento de la selección. El propósito es que los mandatos consideren una gama de riesgos y oportunidades de mayor alcance, así como los resultados en materia de sustentabilidad dentro de sus actividades, fortaleciendo así el cumplimiento del deber fiduciario de la Afore y su compromiso con una estrategia de inversión responsable.

Lineamientos ASG dirigidos a quienes gestionan mandatos, con requisitos mínimos de elegibilidad

Afore XXI Banorte tiene como objetivo asignar el mandato de inversión más adecuado para cada portafolio bajo su administración. Conforme a lo establecido en el Manual de Inversiones, se invitará a participar a distintas entidades gestoras externas previamente identificadas como prospectos para participar en un proceso competitivo que determine la asignación del mandato correspondiente.

Las entidades serán consideradas elegibles en la medida en que, dentro de su análisis de inversión, integren una visión integral que contemple el impacto en el sistema financiero global, la incorporación de criterios de inversión responsable y la evaluación de factores Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG), conforme a los siguientes elementos aprobados por el Comité de Inversiones de la Afore:

- I. Cumplir con los lineamientos de inversión para mandatos permitidos por la Afore y establecidos por la CONSAR.
- II. Responder debidamente al cuestionario de *due diligence Request for Proposal* ("RFP", por sus siglas en inglés).
- III. Estar alineado con el Plan de inversión estratégico aprobado por el Comité de Inversión.
- IV. Responder debidamente el cuestionario *pre due diligence* ASG.
- V. Estar alineados con la Política de Inversión Responsable de la Afore.
- VI. Estar adheridos a un órgano internacional de Inversión Responsable.
- VII. Incorporar criterios de inversión responsable en sus servicios de asesoramiento.

- VIII. Contar con datos ASG y herramientas analíticas cuantitativas de ASG para sustentar sus análisis y toma de decisiones.
- IX. Contar con política pública de *proxy voting*.
- X. Definir su lista de exclusión de sectores, así como alinearse a la lista de sectores excluidos, restricciones y prohibiciones de Afore XXI Banorte (Anexo 1).
- XI. Contar con personal con experiencia adecuada en materia de inversión responsable.
- XII. Tener un área encargada del seguimiento y del monitoreo de temas ASG.
- XIII. Contar con una metodología de evaluación ASG del portafolio.
- XIV. Considerar programas de capacitación en temas ASG.

Proceso de selección

Este se desglosa en tres pasos: 1) creación de una lista preliminar; 2) creación de una lista de finalistas y 3) evaluación del estatus general para posteriormente pasar a la designación.

Paso 1. Lista preliminar

Comienza con la evaluación de los requisitos establecidos en la solicitud de propuesta *Request for Proposal* ("RFP", por sus siglas en inglés), autorizada por el Comité de Inversiones de la Afore. Este proceso implica evaluar el desempeño en los criterios tradicionales (como lo son la gestión de riesgos, el desempeño financiero y los costos), prácticas y procesos de inversión responsable.

Selección de entidades gestoras externas de inversión



Con el fin de obtener una comprensión más clara de la capacidad de administración sobre la estrategia de inversión responsable de la Afore, al momento de la selección, se evalúan los siguientes aspectos clave planteados por UNPRI:

1. Cultura
2. Gobierno Corporativo
3. Política de Inversión Responsable
4. Estrategia de Inversión y estructura

Durante este primer paso, el portafolio manager evalúa los datos obtenidos durante el *due diligence* financiero y, por su parte, el área de ASG proporciona un análisis final de las entidades que más se alinean con la estrategia de inversión responsable de la Afore.

Paso 2. Lista de finalistas

Se busca que presenten evidencias que garanticen que pueden cumplir con los requisitos de la Afore, y que tienen el conocimiento, la experiencia, los procesos, así como las prácticas necesarias para la integración de asuntos ASG en la o las clases de activos y geografías correspondientes. Asimismo, se considerarán los resultados del cuestionario pre *due diligence*.

Paso 3. Evaluación del estado general detallado

Una vez definida la lista de los finalistas aplicables, la Afore llevará a cabo un proceso de *due diligence* detallado que incluirá la revisión del historial financiero y de otros aspectos relevantes para la Administradora. Esta evaluación combinará el análisis de resultados cuantitativos, a través de indicadores clave de desempeño, con una valoración cualitativa que permita una evaluación completa de sus resultados.

En caso de carecer con los elementos suficientes, o la documentación del Paso 3, pero resulta ser una estrategia viable desde el punto de vista financiero y de negocio, podrá avanzar a la siguiente etapa considerando un nivel de compromiso de cumplimiento a futuro.

Cuestionario de *due diligence* - ASG para mandatos:

Una parte esencial de los criterios ASG dentro del proceso de selección de mandatarios es el Cuestionario *due diligence*. Este proporciona una lista indicativa de preguntas ASG que se pueden utilizar para medir hasta qué punto se considera la gestión ASG. Las preguntas se centran en las políticas, procesos e informes ASG, y permiten identificar los factores que respaldan los análisis. Algunas entidades pueden tener un proceso y filosofía ASG mucho más elaborado; por lo tanto, este cuestionario está diseñado para obtener información detallada y estándar para desarrollar un análisis exhaustivo del proceso ASG y la gestión del mandato.

Estructura del cuestionario:

- Políticas y procedimientos ASG dentro de la empresa
- Cultura empresarial
- Enfoque, objetivos y filosofía de inversión
- Política o directrices de inversión
- Estructura de gobierno y supervisión de la gestión, incluida la diversidad
- Estrategia de inversión y estructura del fondo
- Competencias del equipo de inversión
- Gobierno Corporativo responsable de ASG
- Estructura corporativa ASG
- Sistemas ASG involucrados
- Metodología ASG para evaluación de emisoras/proyectos de inversión
- *Proxy voting*

Este último punto (*proxy voting*), es una herramienta importante que puede ayudar a promover los objetivos de la gestión responsable. Por lo que evaluamos las políticas de voto y el historial para confirmar que están alineadas a nuestra visión, el plan de negocios y lineamientos internos.

Asimismo, evaluamos si se llevan a cabo actividades de involucramiento; se realizan visitas *in situ*, entrevistas, reuniones en persona con la alta dirección de las empresas en las que invertimos, y a las áreas financieras y/o de negocio. Estas últimas serán una herramienta que puede proporcionar información adicional para garantizar una incorporación significativa de los aspectos ASG en el proceso de inversión.

Este proceso de *due diligence* a profundidad incluirá las prácticas habituales, y responderá a aspectos cualitativos y cuantitativos de la propia estrategia; sin embargo, el proceso de selección también debe abordar los factores ASG. Las reuniones con el equipo de inversión se utilizarán para verificar las afirmaciones hechas en la fase de selección inicial.

II. Designación

Una vez concluida la evaluación detallada del estado final por parte de las áreas ASG e Inversiones, corresponderá al equipo de Inversiones presentar ante el Comité de Inversiones la propuesta de entidades seleccionadas para la gestión del mandato. Tras la aprobación por parte de Afore XXI Banorte, se iniciará la fase de nombramiento.

Esta etapa contempla la formalización de los requisitos del mandato dentro de la documentación legal. Los criterios definidos durante el proceso de selección servirán como base para la formalización del Acuerdo de Administración de Inversiones (IMA), así como de sus anexos, cartas de acompañamiento o equivalentes.

Proceso de designación



En el proceso de designación nuestra área jurídica juega un papel fundamental ya que en conjunto con el área de inversiones se plasman los requisitos del mandato en un acuerdo formal. Para Afore XXI Banorte es importante que todos los requisitos ASG establecidos en el RFP sean abordados en la documentación legal. Asimismo, se han establecido cláusulas ASG en el proceso de designación que puedan garantizar que se cumplan y/o respete el compromiso de la Afore con los principios de inversión responsable.

Temas ASG integrados en los IMA

1. Principios de inversión responsable y criterios ASG
2. Comunicación e información durante la vigencia del acuerdo
3. Infracciones y medidas correctivas
4. Prácticas y resultados de los compromisos
5. Propiedad activa del UNPRI
6. TCFD (*Task Force on Climate-related Financial Disclosures*) y análisis de escenarios climáticos

A través de estas cláusulas ASG, buscamos que la entidad gestora externa se comprometa a seguir los UNPRI al gestionar los recursos de la Afore.

III. Monitoreo

Afore XXI Banorte supervisa las prácticas de inversión responsable para garantizar que los mandatos cumplan con los requisitos establecidos en el RFP y con las expectativas incluidas en el IMA, para lo cual cuenta con un proceso de revisión que incluye la comunicación frecuente de información y presentación de informes.

El seguimiento es clave para evaluar las prácticas de inversión responsable por lo que se realiza un monitoreo periódico (trimestral, semestral o anual, según el caso) para asegurar el cumplimiento de las condiciones del IMA.

Proceso de monitoreo



Comunicación de la información

Para lograr lo ya descrito, nuestro IMA considera cláusulas relacionadas con la comunicación e información durante la vigencia del Acuerdo.

A partir de la fecha de entrada en vigor, y a lo largo de la duración del Acuerdo, las Partes entablarán un diálogo significativo para promover los objetivos ASG incorporados en los principios de inversión responsable. Este diálogo será regular y en él participarán representantes de alto nivel de cada institución. Las Partes se informarán mutuamente de forma proactiva sobre cualquier acontecimiento en la cartera que pueda afectar materialmente al incumplimiento de las consideraciones ASG plasmadas en los principios de inversión responsable.

La entidad gestora se comprometerá a otorgar información semestral y anualmente a través del cuestionario ASG interno, mediante una plataforma digital. La información debe ser precisa, creíble, objetiva, clara, comprensible, comparable, coherente, completa, verificable, oportuna y periódica.

El equipo de administración se comprometerá a tener una sola persona nombrada como punto de contacto clave con respecto a la implementación de los compromisos expresados en el IMA. Además, se comprometerá a informar a la persona titular de cualquier cambio en la información de contacto o en la identidad de esta persona de manera oportuna.

La entidad gestora informará regularmente por escrito sobre las consideraciones ASG relacionadas con el Acuerdo. Además, explorará la integración de indicadores clave de rendimiento en la medición del rendimiento con respecto a los requisitos establecidos en la política del Cliente.

Cuando los activos se encuentren en una cuenta segregada y los derechos de voto correspondan a la persona titular, el equipo gestor deberá entregar con anticipación suficiente las papeletas y recomendaciones relacionadas con el proceso de votación. En situaciones donde la participación se realice a través de un vehículo mancomunado o los derechos de voto estén asignados al equipo gestor, este deberá informar el sentido del voto emitido y, en caso de ser solicitado, explicar el criterio que respaldó dicha decisión.

Revisión

Afore XXI Banorte examina las decisiones de voto y la aplicación de las políticas de forma exhaustiva a lo largo del periodo de inversión para garantizar que se cumplen los términos del IMA y que las decisiones del voto de la entidad gestora externa se ajustan a los intereses de la Afore.

La información requerida a la parte gestora le permite a la Afore evaluar si se está cumpliendo con los objetivos de inversión responsable y deberes fiduciarios.

Los mandatarios seleccionados deberán enviar reportes financieros mensuales y trimestrales para su seguimiento por parte de la Afore. Paralelamente, es nuestro compromiso supervisar los progresos de nuestras entidades gestoras externas en materia de resultados de sostenibilidad. Para lograr esto contamos con tres tipos de cuestionarios ASG (trimestrales, semestrales y anuales) basados en las recomendaciones de los UNPRI.

La revisión de la información incluye el análisis de datos, la evaluación, la reevaluación de los objetivos y la evaluación comparativa de la entidad gestora de inversiones, así como la revisión de sus pares en la cual se busca comprobar la alineación con la política de inversión responsable de la Afore y/o con respecto a cualquier requisito mínimo establecido. Esta información es presentada en conjunto, de manera semestral ante el Comité de Inversiones.

Asimismo, evaluamos si llevan actividades de involucramiento; visitas *in situ*, entrevistas y reuniones con la alta dirección de las empresas en las que invertimos, así como con sus áreas financieras o de negocio. También evaluamos si existen colaboraciones con responsables políticos; elementos que pueden proporcionar información.

Medidas de acción

En caso de que los informes o resultados presenten áreas de oportunidad o se detecten desviaciones respecto a las políticas establecidas, tenemos contempladas tres acciones con sus respectivas medidas que podrían considerarse para mejorar el diálogo y mitigar estos incumplimientos:

- 1) Oportunidades de mejora
- 2) Involucramiento
- 3) Escalamiento